



## **NOTA DE PRENSA**

**Alcalde Luis Castañeda destaca acciones desarrolladas por Procuraduría y GTU en defensa de servidor público**

### **FISCALÍA PIDE PRISIÓN PREVENTIVA PARA COLECTIVERO QUE CAUSÓ LESIONES GRAVES A INSPECTOR DE TRANSPORTE**

Tras las gestiones realizadas por la Procuraduría de la Municipalidad de Lima y el área de defensa legal de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU), el Ministerio Público denunció y pidió prisión preventiva contra Martín Segundo Cerna Medina, conductor de un taxi colectivo que en la víspera atropelló a un inspector de transporte y le causó severas lesiones.

Debido a que este caso se está resolviendo bajo la modalidad del "proceso inmediato", se espera que en las próximas horas el Poder Judicial admita la denuncia y determine el juzgado en el que se realizará el juicio contra Cerna Medina, dictando una sentencia dentro de las 48 horas posteriores al inicio del litigio.

El Ministerio Público, a través de la 21 Fiscalía Provincial Penal de Lima, ha acogido el pedido de la Procuraduría Municipal y denunció al conductor por la presunta comisión de los delitos de violencia contra la autoridad en forma agravada, resistencia y desobediencia a la autoridad, sancionados en los artículos 367 y 368 del Código Penal.

Al respecto, el alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, destacó el trabajo realizado por la Procuraduría Municipal y la GTU para asegurar que este caso sea severamente sancionado, reiterando que es un compromiso de la Municipalidad de Lima asegurar servicios de transportes seguros para los vecinos, erradicando la informalidad de nuestras calles.

Como se recuerda, durante un operativo realizado el 19 de mayo último en la cuadra 38 de la avenida Arequipa, el inspector Jorge Jiménez Delgado resultó con fractura de radio distal en el brazo derecho y otras lesiones luego de ser embestido por el automóvil que conducía Cerna Medina.

El hecho ocurrió debido a que el citado conductor venía brindando el servicio de "taxi colectivo" de manera ilegal en el corredor complementario Tacna-Garcilaso de la Vega-Arequipa, y al pretender evadir el control de los servidores municipales no tuvo mejor idea que la de atropellar al inspector.

Este hecho constituye un agravante en su conducta y podría ameritar una sanción de cárcel efectiva de entre 4 a 8 años de cárcel contra este irresponsable chofer, pues existe un certificado del Hospital Casimiro Ulloa que confirma la gravedad de las lesiones ocasionadas al servidor municipal.

**Lima, 20 de mayo del 2016**

